



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

A. P. PGR/SIEDO/UEIS/146/2005.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE JUANA HILDA GONZÁLEZ LOMELÍ.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:10 catorce horas con diez minutos del día 08 ocho febrero de 2006 Dos Mil Seis, la suscrita Licenciada NORA CABALLERO TREJO, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; relativos aplicables de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 27 y 28 de su Reglamento, comparece, en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse JUANA HILDA GONZÁLEZ LOMELÍ, quién en este acto no se identifica por carecer de identificación alguna para hacerlo, asimismo se le exhorta al indiciado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia se le hacen saber y explican, los derechos que le otorgan los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus fracciones I, II, V, VI y IX y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales en sus fracciones II, III y IV, que a la letra, respectivamente, dicen: "Artículo 20.- En todo proceso de orden penal, tendrá el inculpaado las siguientes garantías: I.- Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público, el juez podrá negar la libertad provisional cuando el inculpaado haya sido condenado con anterioridad, por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al juez para establecer que la libertad del inculpaado representa, por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ofendido o para la sociedad. El monto y la forma de caución que se fije, deberán ser asequibles para el inculpaado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar el monto de la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculpaado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los daños y perjuicios causados al ofendido; así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al inculpaado. La ley determinará los casos graves en los cuales el juez podrá revocar la libertad provisional; II.- No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante estos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio; V.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso; VII.- Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; IX.- Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

juez designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y este tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera....." y "Artículo 128.- Cuando el inculcado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma... II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designara desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y practica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b y c se les permitirá comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes.....". De igual manera, se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, en el que se enuncia que no se obligara a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente, sin limitación de grados. En consecuencia, debidamente enterado de sus derechos, así como de los hechos que se le imputan y de quien depone en su contra, mediante la lectura íntegra de las actuaciones y constancias correspondientes, manifiesta que **sí es su deseo rendir su declaración ministerial** y nombrar como su abogado defensor a la Licenciada MARÍA DOLORES VERA MURCIA, Defensor Público Federal, reservándose todos los demás derechos que le corresponden para hacerlos valer cuando lo considere oportuno, por lo cual y encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia la Licenciada MARÍA DOLORES VERA MURCIA, quien es llamada para los efectos de la notificación del cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación y protesta.

COMPARECE EL DEFENSOR

--- En señalada y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, la Licenciada MARÍA DOLORES VERA MURCIA, quien se identifica con una credencial número 625809, expedida a su favor por el Consejo de la Judicatura Federal, misma que la acredita como Defensor Público Federal, que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; procediéndose a protestar al compareciente, en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le advierte de



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

las penas en que incurrir los falsos declarantes ante una autoridad distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones, conforme a lo previsto por la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal y, por sus generales, -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como a quedado escrito, ser originaria de México, Distrito Federal, con domicilio ubicado en Plaza de la República, número 43 planta baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; México, Distrito Federal, con servicio telefónico 53-46-39-97, de 39 años de edad, por haber nacido el día uno de abril de Mil Novecientos Sesenta y Seis, estado civil casada, de ocupación Defensor Público Federal, con instrucción Licenciatura en Derecho y, en relación al motivo de comparecencia: -----

DECLARA

Que enterada del nombramiento que de su persona, hace JUANA HILDA GONZALEZ LOMELÍ, manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño durante el tiempo que dure la presente diligencia, siendo todo lo que tiene que decir, al término de la presente diligencia, la firma al margen y calce para la debida constancia. -----

---COMPARECE EL DECLARANTE y de generales ya conocidas que corren agregadas al presente expediente, -----

DECLARA

--- Que una vez que vez que me han dado lectura a mis declaraciones ministeriales rendidas en fecha 11 once y 12 doce de enero del año de 2006 dos mil seis, las ratifico en parte ya que es mi deseo señalar, voluntariamente, en primer término, quiero señalar que, como ya lo declaré, conozco a CESAR FREYRE MORALES, persona con quien sostuve una relación de amasiato; relación que llegó a ser tormentosa, ya que CESAR FREYRE, es una persona muy agresiva y que logra controlar tanto física como psicológicamente a las personas; en diversas ocasiones me golpeó y hasta llegó a amenazarme colocándome una pistola en la boca, esto como consecuencia de que yo quería dejarlo pero con las amenazas continuas me vi con el impedimento de alejarme de él, además que en los momentos en que no estaba agresivo y tomado, me convencía con el trato que me daba, prometiéndome una relación estable para el futuro; **En cuanto al caso de HUGO ALBERTO WALLACE MIRANDA**, quiero manifestar lo siguiente: que sí lo conocí, y esto fue de la manera que a continuación describo: Aproximadamente los primeros días de julio de 2005 dos mil cinco, CESAR FREYRE MORALES, me comentó que JACOBO TAGLE DOBIN le había comentado que se había encontrado en el cine a una persona de nombre HUGO ALBERTO WALLACE MIRANDA, a quien había conocido por razón de pertenecer a un grupo de motociclistas, y que también le dijo que la familia de HUGO ALBERTO, tenía mucho dinero, que eran dueños de colegios y como HUGO ALBERTO era el único hijo, y que seguramente si lo secuestraban pagarían inmediatamente el rescate por lo que resultaría un gran "bisne", a lo me dijo que le ayudara, saliendo con HUGO ALBERTO, que me presentaría como la prima de BRENDA QUEVEDO quien era novia de JACOBO, que debía usar el nombre de CLAUDIA, a lo que le contesté que no, porque tenía miedo de lo que le pudiera pasar a esta persona, a lo que me respondió que no le iban a hacer nada, que solamente le iban a sacar un dinero; **por lo que aproximadamente el día 3 tres de julio de 2005 dos mil cinco**, a las 22:00 veintidós horas, llegaron al departamento donde yo vivía con CESAR FREYRE, ubicado en PERUGINO Número 6, Departamento 4, Colonia Extremadura Insurgentes, JACOBO y BRENDA, para ir a cenar con HUGO ALBERTO en Plaza Loreto, sin recordar el nombre del restaurant, lugar donde estuvimos como una hora aproximadamente, después nos pasamos a un bar del cual no recuerdo el nombre, pero también esta en Plaza Loreto, lugar de donde salimos aproximadamente a las 02:00 de la mañana; recuerdo que HUGO ALBERTO me pidió mi teléfono, por lo que marcó a mi número y de esa manera se quedo grabado su celular y yo le marque a él, por lo que obtuvo



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

mi número, sin embargo, a los dos días CESAR me dio otro celular sin recordar el número que tenía, y me dijo que ese sería el número celular que utilizaría con HUGO ALBERTO WALLACE, por lo que le llamé a HUGO ALBERTO para darle el nuevo número de celular, diciéndole que el otro ya no lo iba a tener; recuerdo que pasó uno o dos días; cuando recibí una llamada de HUGO ALBERTO, quien me invitó a cenar a su casa, por lo que dije que en un momento le confirmaba ya que tenía que ver sino iba a salir de viaje, por lo que le marque a CÉSAR por medio de su radio NEXTEL, del cual no me sé el número de ID, para comentarle esta situación, por lo que CESAR me respondió que lo aceptara, pero que lo convenciera de ir a otro lugar a cenar, por lo que llamé a HUGO ALBERTO para decirle que si aceptaba, que nos veríamos a las 22:00 veintidós horas de ese día a las afueras del Restaurante Konditori, el cual se ubica en Insurgentes casi esquina con el Eje 7 Sur; al llegar HUGO ALBERTO, en una camioneta, de la cual no recuerdo características, lo hizo en compañía de una persona a quien me presentó como su primo, de quien no recuerdo el apodo que ocupó para presentármelo, así como también venía acompañado de su chofer, por lo que al ver que no venía solo, opté por decirle que habían venido unas amigas y que iríamos a un bar de la Condesa que mejor fuéramos para allá, que sólo un rato, ya que al otro día iba a salir a los Estados Unidos, a lo que me respondió que no, ya que estaba muy cansado, por lo que él me dijo que mejor en otra ocasión nos veíamos para salir, que después me hablaba; por lo que me regresó a petición mía al Restaurant Konditi, por lo que me fui caminando hasta mi departamento, informándole esta situación mediante radio a CESAR quien me dijo que ya no me iba a llamar, porque seguramente se había molestado conmigo por haberlo dejado plantado; recuerdo que más tarde, cuando llegó CESAR empezamos a discutir me dijo que era una pendeja, que no sabía hacer nada, que lo había echado a perder todo; al día siguiente, volvimos a discutir, ya que vi en su teléfono celular que tenía llamadas y mensajes de KEOPS, una persona que sabía había sido su novia, inclusive la hermana de ésta de nombre ANGÉLICA, era novia de JONATHAN FREYRE hermano difunto de CESAR, por lo que empezamos una discusión bastante fuerte, incluso me llegó a golpear, aventándome contra la pared, me jaló de los cabellos e inclusive nuevamente me puso la pistola en la boca, hacía que me hincará como para pedirle perdón, por lo que a raíz de esta situación, ya no se mencionó nada del asunto de HUGO ALBERTO; Sin embargo, el día domingo 10 diez de julio de 2005, recibí una llamada vía celular de HUGO ALBERTO, quien me invitaba a salir, a lo que le respondí que no, ya que me encontraba fuera de la ciudad, que me hablara al día siguiente, a lo que me respondió que el trabajaba y que sería un poco difícil, sin embargo, quedó de llamarme al día siguiente; esta llamada fue en presencia de VANESA sin recordar sus apellidos, quien era mi vecina, ya que era la inquilina del departamento uno; Cuando CESAR llegó al departamento, le comenté de la llamada de HUGO ALBERTO, porque a pesar de que estábamos enojados, quería tontamente que ya no estuviera distanciado de mí, a lo que me respondí que quedara de acuerdo con HUGO ALBERTO, para verlo al día siguiente, y que le dijera a HUGO ALBERTO que me iría a su casa, pero que tenía que decirle que antes tenía que pasar a mi departamento por una maleta o algo así, prometiéndome CESAR que no le harían daño, y que después se lo llevarían a otra casa, por lo que le dije que mejor lo llevaba a la casa de JACOBO, a lo que me respondió que no, porque JACOBO era amigo de HUGO ALBERTO y que conocía su casa y que no quería que HUGO ALBERTO sospechara. **Posteriormente, que el día lunes 11 once de julio de 2005 dos mil cinco, me llamó HUGO ALBERTO WALLACE MIRANDA,** al teléfono celular que me había dado CESAR FREYRE sin recordar el número, pero si recuerdo que HUGO ALBERTO, me dijo "HOLA CLAU" le pregunté "QUIEN HABLA?", al decirme que era HUGO ALBERTO y que me invitaba a salir, que si quería ir al cine, le comenté que más tarde le hablaba, que iba a checar mi agenda, por lo



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

que me puse en contacto con CESAR FREYRE, quien me dijo me pusiera de acuerdo con él, y que el plan de secuestrarlo se llevaría a cabo; por lo que le volví a llamar a HUGO ALBERTO, para decirle que sí podía salir con él, por lo que quedamos de vernos a las 22:00 veintidós horas por el Eje Siete e Insurgentes, y al llegar al lugar, observé que ya había llegado HUGO ALBERTO, quien se encontraba a bordo de una Camioneta Cheroкке, color negro, indicándole que los cines de Plaza Universidad eran los mas cercanos, por lo nos dirigimos a dicho lugar, antes de entrar a la sala del cine, fui al baño, prendí mi radio y le avisé a CESAR que HUGO ALBERTO había llegado solo, me regresé hacia donde estaba HUGO ALBERTO, recuerdo que vimos la película de los "Cuatro Fantásticos", misma que terminó aproximadamente a las 00:00 horas, por lo que salimos de dicho centro comercial, diciéndome que me fuera a su casa y que ahí me quedaría, a lo que respondí que sí, nada mas que tenía que pasar por una maleta, ya que no traía ropa para el día siguiente, por lo que nos dirigimos a mi departamento, al llegar, el estacionó la camioneta a unos pasos del acceso principal del edificio donde vivía, le comenté a HUGO ALBERTO que si me acompañaba que no nos íbamos a tardar, que solamente bajaríamos la maleta, a lo cual accedió, subiendo por las escaleras ya que no hay elevador, llegamos al cuarto piso del inmueble ubicado en PERUGINO número 6, departamento 4, en donde al abrir con mis llaves y al intentar prender la luz, no quiso encender, a lo que le dije a HUGO ALBERTO que entrara, que seguramente el foco se había fundido y que iba a prender la luz de la recámara, por lo que HUGO ALBERTO, me siguió por el pasillo, el cual a la izquierda del mismo, se localiza una recámara y a la derecha la sala, que tenía acondicionada como recámara, por lo que al momento de que yo prendo la luz de la recámara, del otro sitio, el cual mencioné que tenía acondicionado como recámara, salieron CESAR y JACOBO quienes traían puestos unos pasamontañas, procediendo a sostener por detras a HUGO ALBERTO, en ese momento me dirigí al baño de la recámara y de ese lugar salieron TONY (a) "EL PANQUE", su hermano de quien ignoro su nombre así como BRENDA la novia de JACOBO, quienes ayudaron a someter a HUGO ALBERTO, observé como lo tenían sujeto del cuello ya que le atravesaron un brazo por el mismo, y lo golpearon en diversas partes, hincándolo, por lo que lo vendaron de los ojos, ello con vendas de tela, así como de las manos, pasando sus brazos para atrás, en ese momento HUGO ALBERTO, daba golpes con los pies al piso; posteriormente yo me encerré en el baño, pero seguía escuchando como lo golpeaban y oía las voces de CESAR y JACOBO quien le ordenaban a HUGO ALBERTO que se callara, ya que HUGO ALBERTO se quejaba, por lo que prendieron la televisión elevando el sonido de esta para que no se escucharan los gritos; me salí del baño hacia la otra recámara y vi que CESAR, JACOBO, TONY y su HERMANO, lo sometieron, aventándolo en un colchón y subiéndose encima de él. Posteriormente, cuando lograron someterlo por completo, salieron del departamento CESAR Y JACOBO, ya que dijeron que iban a ver lo de la camioneta de HUGO ALBERTO, como a las tres minutos, regresó JACOBO solo para preguntarle a HUGO ALBERTO que donde estaba la alarma de la camioneta para quitársela, no contestando HUGO ALBERTO, posteriormente subió CESAR, ya que JACOBO le habló por radio, a lo que CESAR le preguntó a HUGO ALBERTO WALLACE, lo del alarma de la camioneta, que como se le quitaba para poder arrancarla, a lo que no contestó HUGO ALBERTO, por lo que CESAR le propinó golpes en el cuerpo, ya que dijo que se "estaba haciendo", en ese momento HUGO ALBERTO se empezó a convulsionar, a lo que el hermano de TONY, dijo que dejáramos que lo revisara porque al parecer se estaba convulsionando, y le empezó a dar unos golpes en el pecho a lo que no reaccionó, por lo que dijo EL HERMANO DE TONY que le había dado un infarto, probablemente del susto de ver que estaba



OCU
A GENERAL
REPUBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA**

secuestrado. En ese momento, ya eran aproximadamente las tres de la mañana del día 12 doce de julio de 2005 dos mil cinco, CESAR le dijo a JACOBO que tenían que deshacerse de la camioneta, por lo que ambos salieron del departamento, tardaron aproximadamente una hora en regresar, en ese tiempo, yo estuve con BRENDA en la otra recámara, sin platicar nada solamente prendimos la televisión. En la otra recámara estaba TONY y su HERMANO, con el cuerpo de HUGO ALBERTO; posteriormente, al regresar CESAR, le hablar por radio a BRENDA para que bajara con la finalidad de que los acompañara para ir a comprar unas cosas que necesitaba; regresando como en una hora aproximadamente, y al preguntarle a CESAR a dónde habían ido, enterándome en ese momento que habían ido a un súper sin mencionar el nombre del mismo, ello para comprar una sierra eléctrica con la finalidad de deshacerse del cuerpo de HUGO WALLACE; De dicha sierra eléctrica, no recuerdo sus características, ya que vi que traían unas caja la cual venía dentro de unas bolsas; posteriormente, yo permanecí en la recámara de a un lado y los cinco, esto es BRENDA, CESAR, JACOBO, TONY y su HERMANO, se metieron a la otra recámara, escuchando lo que decían CESAR y JACOBO, ya que es un lugar muy pequeño, que le iban a tomar fotografías a lo que BRENDA dijo que su celular tenía cámara y que así las tomarían, a lo que respondió CESAR que las fotos ya no iban a servir ya que se notaba que ya estaba muerto HUGO ALBERTO, a lo que respondió BRENDA que ella con ayuda de la computadora, iba a hacer que las fotos se vieran como si HUGO ALBERTO estuviera vivo, apoyándola JACOBO quien dijo que BRENDA "era muy chingona con la computadora", por lo que lo pasaron al baño que esta en el interior de la recámara, y fue ahí donde le tomaron las fotos, sin saber que persona fue quien las tomo; recuerdo que CESAR, se fue conmigo a la otra recámara, quedándose en el otro cuarto, BRENDA, JACOBO, TONY y SU HERMANO, platicándome en ese momento CESAR, que no habían podido encender la camioneta y que tuvieron que pedir una grúa, pero que dos cuadra adelante se les había derrapado la camioneta, razón por la cual tuvo que ser dejada en dicho lugar, cerca del departamento; también me comentó que le habían tomado fotografías al cuerpo, y que BRENDA las iba a modificar para a ver que se podía hacer, ya que JACOBO le dio la idea de tomar fotografías y poder pedir una cantidad de dinero, simulando que HUGO ALBERTO se encontraba vivo y pedir rescate por su liberación. También me dijo CESAR que iban a destazar el cuerpo de HUGO ALBERTO, y que después se lo llevarían a tirar, diciéndome que por que ahí, en mi casa, a lo que me respondió que no podían sacar el cuerpo entero, ya que era de mañana y se darían cuenta, por lo que le dije que yo no podía estar ahí por mas tiempo, por lo que le dije que me iba con VANESA mi vecino del número 1 uno, para esto ya eran aproximadamente las 09:00 nueve de la mañana de ese día 12 doce de julio de 2005 dos mil cinco, recuerdo que mi vecina me comentó que si estaba bien, que creía que CESAR nuevamente me había golpeado, ya que había escuchado gritos y muchos ruidos en la noche, a lo que le respondí que no era nada, que solamente CESAR había estado con unos amigos tomando a lo que ella me dijo que ciertamente había visto a una mujer y a un hombre, que bajaban las escaleras confirmándole que eran los amigos de CESAR, diciéndole que yo me encontraba bien y que había ido al cine con una amiga, a lo que me reitero que estaba preocupada por mí por la situación que vivía con CESAR. Transcurrió aproximadamente una hora, cuando CESAR bajo al departamento de VANESA y me dijo que me iba a dar algo, lo cual solamente fue el pretexto para que subiera al departamento, encontrándome en las escaleras a CESAR y JACOBO quienes traían a una maleta de color azul marino, muy grande y usada, también tenían bolsas grandes de color negro, recuerdo



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

754

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

que dieron como dos vueltas, cargando dichas bolsas negras, las cuales me imaginó que compraron cuando fueron al super, bajando las mismas JACOBO, CESAR y BRENDA, las cuales iban medio llenas, y TONY y su HERMANO continuaban en el baño, ya que lo estaba lavando. A los pocos minutos CESAR me dijo que se iba, momento en el que le pregunté que quién había lo había hecho, refiriéndome a quien había cortado el cuerpo, a lo que me respondió CESAR que el hermano de TONY, hasta dijo CESAR, "mis respetos porque tenía la sangre muy fría", a lo que contestó TONY, "dejaría de ser médico", sin decir nada más al respecto, por lo que CESAR se fue con JACOBO y BRENDA a deshacerse del cuerpo sin decirme en que lugar lo iban a dejar, que se irían en el automóvil propiedad de BRENDA, el cual es un Corsa, color plata, sin recordar las placas. Después de una hora aproximadamente, TONY y su hermano terminaron de asear el baño, y se retiraron de departamento; No supe nada de CESAR hasta que a las 17:00 horas llegaron a entregarme un pedido de sushi que había encargado por teléfono, por lo que bajé percatándome que en ese momento, estaba en la calle muchas patrullas y policías, así como también me enteré que había familiares de HUGO ALBERTO, quienes al verme se fueron sobre mi y me empezaron a hacer preguntas de HUGO, a lo que respondía negativamente, después me llevaron con quien yo conocí como el chofer de HUGO ALBERTO, quien al verme no me reconoció como la persona que había visto su patrón, yo creo que esto fue porque andaba sin maquillaje y de paso el cabello recogido, por lo que me dejaron ir, por lo que le hable a CESAR para informarle de esta situación, a lo que el me contestó que me saliera de ahí pero que no me preocupara porque ya se había desecho del cuerpo, sin decirme en que parte lo habían dejado. Por lo que siguiendo sus instrucciones CESAR me salió del departamento en compañía de VANESA y sus niños, más adelante tomé un taxi, VANESA se bajó cerca del departamento, luego me interceptó CESAR, ya que por radio nos estábamos comunicando por donde andaba no recordando en ese momento, en que lugar me encontré con los tres esto es con CESAR, JACOBO y BRENDA, quienes iban a bordo del carro de VANESA, el Corsa color plata; Posteriormente nos dirigimos a un hotel de la colonia doctores sin recordar el nombre, pero ahí pasamos como un mes normalmente estábamos en el cuarto, sé que los gastos generados los cubría CESAR, esto por dicho por él mismo; En ese tiempo, los tres, BRENDA, JACOBO y CESAR, iban a casa de la mamá de BRENDA, ello con la finalidad de arreglar las fotos, de hecho en una ocasión yo los acompañé ya que iban a llevar unas cosas, las cuales no me enteré que cosas, y ciertamente BRENDA, les enseñó como estaba quedando las fotografías de HUGO ALBERTO, yo me quedé en la sala, pero escuché que les iba a enseñar como habían quedado, recuerdo que la casa de la mamá de BRENDA de quien desconozco su nombre pero sé que trabaja como ejecutiva en BANAMEX, se ubica por Cineteca Nacional, no sé la calle, sin embargo, si sé llegar, recordando que es un departamento que se encuentra en los niveles altos, creo que es el departamento 6, de un edificio de unos ocho o diez pisos. También en ese tiempo que vivimos en el hotel, hicieron los escritos mediante los cuales solicitaron rescate a la familia de HUGO ALBERTO, y lo hacían de la siguiente manera: BRENDA los hacía en la computadora, CESAR le dictaba, y después BRENDA se disfrazaba con una peluca de color café, corta y con picos a frente, para que dejara las cartas en el correo, en las cuales le pedían a la mamá de HUGO ALBERTO, que por medio del periódico le comunicara que había recibido lo que le habían enviado, de hecho en una ocasión me mostró CESAR un periódico donde estaba una virgen, y me dijo que esa era la respuesta de la familiar WALLACE, al parecer fueron tres ocasiones que le enviaron escritos a la familia de HUGO ALBERTO, sin tener la certeza de ello, ya que CESAR me decía que no me quería contar nada porque yo era muy nerviosa; posteriormente JACOBO y BRENDA rentaron un segundo piso de



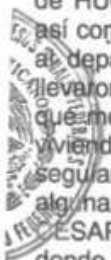
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

una casa ubicada en Pirineos sin recordar el número, a una cuadra de división del norte y Eje ocho, siendo un inmueble de dos pisos, la cual tiene una accesoria siendo un salón de belleza, sin recordar el color de la casa, pero el porton es de color negro, lugar en el cual estuvimos viviendo los cuatro, esto es, JACOBO, BRENDA, CÉSAR y YO, en ese tiempo, recuerdo que aunque seguían negociando con la familia de WALLACE, esto es, solamente por escritos, ya que hasta donde yo sé no realizaron llamada alguna, CESAR decidió que a pesar que la familia WALLACE, ya había aceptado pagar una cantidad de dinero, CESAR dijo que no le latía y que mejor lo iba a dejar así, ya que él sentía que la policía estaba en el caso; A principios de septiembre de 2005 dos mil cinco, CESAR conoció a LUIS (a) "El Flaco" de quien no recuerdo sus apellidos, a quien CESAR, le inventó el cuento de que había matado a alguien quien a su vez, le quería quitar la vida a LUIS, sacando CESAR provecho económico de ello, pero en realidad CESAR no había matado a nadie. En ese tiempo, yo me salí de la casa, ya que no me sentí a gusto ya que no me gustaba lo que le estaba haciendo a LUIS, y aparte de lo que había pasado a HUGO ALBERTO aunando al hecho de que volví a encontrarle llamadas de su ex novia KEOPS, por lo que discutimos, corriéndome de la casa, por lo que al día siguiente tomé mis cosas, pedí dos taxis, y me dirigí a una casa de huéspedes que se ubica por el Ángel de la Independencia, lugar en donde permanecí como un mes aproximadamente, y como me conocía la dueña de dicho lugar, me dio habitación hasta el consiguiera trabajo; posteriormente contacte con OSCAR LOBO, quien es el dueño del grupo "CLIMAX" con quien ya había trabajado por espacio de dos años, y a quien le dije que ya había regresado que quería trabajar, a lo que me dijo que estaba en los Angeles, en los Estados Unidos de América, y que me fuera para allá, que estaba haciendo dos videos del grupo, así mismo, iban a tener diversas presentaciones, por lo que regrese aproximadamente a mediados del mes de noviembre de 2005 dos mil cinco. Quiero agregar que por el carácter tan impulsivo y agresivo de CESAR FREYRE MORALES, en diversas ocasiones quise eljarne de su vida, tomando este viaje, como una forma de separarme de la situación que no ocurrió, ya que CESAR consiguió el radio de una de mis amigas con quien trabajaba en Los Angeles, por medio de este radio, CESAR me comunicó que mi hermano llegaría al día siguiente, que le había dado trabajo en una de sus Autoboutique, por lo que fue una forma de obligarme para regresar a vivir con él, ya que seguramente le hubiera hecho daño. En ese tiempo, esto es finales de noviembre o principios de diciembre de 2005 dos mil cinco, realicé una película con el grupo CLIMAX, y CESAR se dedicaba a las autoboutiques, vivíamos en Avenida Tenorios número 91 noventa y uno, casa 5-C; la cual desde que llegué de mi gira, CÉSAR ya vivía en ella; Del caso de HUGO ALBERTO WALLACE MIRANDA, no volvimos a hablar CESAR y YO hasta finales del mes de diciembre de 2005 dos mil cinco, cuando me dijo mi señora madre quien vive en Guadalajara, Jalisco, que la habían ido a buscar unas personas para preguntarle por mi, diciéndole que tenía que venir a la Unidad de Secuestros en la Ciudad de México a declarar, por lo que se lo informe a CESAR diciéndole que la quería acompañar a su cita, a lo que CESAR me dijo que no, me prohibió tener comunicación con ella, que no le hablara de la casa, que si quería que lo hiciera lejos de la casa y en una caseta pública, por lo que dejé de tener comunicación con mi señora madre, solamente en una ocasión hablé a casa de mi hermana, quien me dijo mi madre había venido a México y le comentó que la policía me estaba buscando, cosa que le dije a CESAR, quien me dijo que no me preocupara pero que ya no tuviera contacto con mi familia, que no iba a pasar nada, hasta el día en que ocurrió mi detención. **Quisiera precisar también que mis cosas personales si las saqué del departamento de PERUGINO, con la ayuda de mi vecina VANESA, a quien le CESAR le regalaba la cantidad de 500 quinientos pesos cada vez que la veía, ello por entregarles las cosas, también quiero mencionar**



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

que ella no sabe lo que paso con HUGO ALBERTO, me refiero a su muerte, en cuanto a las armas que había en el departamento de PERUGINO, la cual era un arma tipo escuadra propiedad de CESAR, la sacó del departamento BRENDA, ya que la primera ocasión ella se metió al departamento para sacar varias cosas esto en compañía de VANESA, por cuanto hace a los muebles VANESA se quedó con ellos. Por cuanto hace, a las maletas y a las bolsas en donde pusieron el cuerpo de HUGO ALBERTO WALLACE MIRANDA, ignoró a donde las fueron a tirar ya que solamente fueron JACOBO, BRENDA y CESAR, este último no me quiso decir, sin embargo, escuché en diversas ocasiones, que le preguntaba a BRENDA, que si había salido alguna noticia en el periódico en relación a algún hallazgo de las bolsas y maletas en aguas negras, sin saber el lugar preciso de este lugar. Por cuanto hace a las pertenencias personales de HUGO WALLACE MIRANDA, tal como son sus identificaciones, celulares así como su ropa, ignoro que hicieron con estas cosas, ya que cuando regresé al departamento, no había nada de HUGO ALBERTO, supongo que se las llevaron junto con el cadáver. Por cuanto hace a JACOBO Y BRENDA, desde que me fui a la casa de huéspedes, no los he vuelto a ver ni sé donde están viviendo actualmente, posiblemente sigan en la ciudad de México, ya que seguían comprando Autos en el Lote de Vehículos del señor CORTES, ya que alguna vez cuando fue CESAR, le dijo que JACOBO había ido, por lo que CESAR le dijo al señor CORTES, que le diera que le proporcionara un número donde comunicarse con él. De los lugares que ellos frecuentan o frecuentaban, esta un restaurante que se ubica en Polanco, sin recordar el nombre, así como un antro llamado Doberman, el cual se ubica por Insurgentes, sin conocer la dirección precisa de los anteriores lugares pero sé que el dueño de dichos lugares es (a) "EL COQUIS", así como el antro "LA CAMA", el cual se ubica en Insurgentes, en el interior de Plaza Inn, desconociendo quien sea el dueño, BRENDA y JACOBO, en compañía de CESAR acudían a esos lugares, con frecuencia sobre todo, en los dos primeros, ya que eran amigos de "COQUIS", recuerdo que en alguna ocasión BRENDA hizo el comentario que en esos lugares, ella tenía "clientela" esto es, que les vendía tachas, ignorando si sea cierta esta situación. Quiero agregar que nunca recibí pago alguno por los hechos relativos a HUGO ALBERTO WALLACE MIRANDA así como por los hechos relacionados con el señor LUIS (a) "El Flaco"; Que por cuanto hace a la familia de CESAR FREYRE, conozco su mamá de nombre ROSA MORALES y a su papá de nombre de ANDRÉS FREYRE, así como sus hermanos IVONNE Y JULIETA, también tenía un hermano de nombre JONATHAN, a quien mataron en Baja California por problemas que tenía CESAR, con una persona de nombre RICARDO TREVEDAN. **Que por cuanto hace a la media filiación del hermano de TONY (a) "El panque", es como sigue, de 31 treinta y un años de edad aproximadamente, estatura de 1.70 un metro setenta centímetros, complexión media, tez blanca, cabello chino color negro y corto, cara redonda, frente regular, ojos negros de tamaño regular, nariz chata, boca chica, labios regulares, mentón sin recordar, como seña particular usa barba.** **Por lo que en este acto, esta Representación Social de la Federación, pone a la vista de la declarante una fotografía marcada con el número UNO, en donde se aprecia una fotografía de un inmueble de dos pisos, con fachada de color crema y portón color verde, lo reconozco como el mismo donde se ubica en el departamento número 6 seis, lugar en donde ocurrieron los hechos donde perdiera la vida HUGO ALBERTO WALLACE MIRANDA; Una fotografía marcada con el número DOS, en donde se aprecia una persona del sexo masculino a quien reconozco como a HUGO ALBERTO WALLACE. Una fotografía marcada con el número TRES, la persona marcada con la letra A, es TONY (a) "EL PANQUE", al centro de la fotografía estoy yo, y quien aparece con la letra "B" es CESAR FREYRE. Una fotografía marcada con el número CUATRO, reconozco a la persona del sexo femenino que aparece en ella como quien se llama LUZ, quien es una amiga que conocí**



Handwritten signature and scribbles on the right margin.



**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA**

en la casa de huéspedes que referí en mi declaración; **Una fotografía marcada con el número CINCO**, reconozco a la persona que se encuentra marcada con la letra A, como a CESAR FREYRE, la marcada con la letra B, es la esposa de GAEL, el marcado con la letra C, es GAEL, el marcado con la letra D, es ALBERTO, estos últimos amigos de CESAR y JACOBO, el marcado con la letra E, es JACABO y de la letra F, es BRENDA. **Una fotografía marcada con el número SEIS**, el de la letra B, es JACOBO y la de la letra C es BRENDA; **Una fotografía marcada con el número SIETE**, no conozco a esta persona; **Una fotografía marcada con el número OCHO**, reconozco a la persona marcada con la letra A, es CESAR, con la letra B, se llama TONY alias "EL PANQUE", y el marcada con la letra C es HUGO ALBERTO WALLACE, a las demás personas no las conozco; **Una fotografía marcada con el número marcada con el número NUEVE**, reconozco a la persona marcada con la letra como a CESAR, al centro estoy YO, una persona marcada con la letra B, es la esposa de GAEL y el marcado con la letra C, es GAEL MALAGON USCANGA, de esta persona sé que su suegro es dueño de unos gimnasios. Por último, es mi deseo manifestar que ofrezco disculpas a los familiares de HUGO ALBERTO WALLACE MIRANDA, ya que no sabía hasta donde iban a llegar las cosas; aceptando mi participación en los hechos tal y como lo señale en mi declaración, por el amor que le tenía y le tengo a CESAR FREYRE MORALES, así como por el temor y las amenazas que al mismo tiempo de darme una relación de pareja, me tenía bajo su control. Acto seguido estando presente el Defensor Público Federal, la Licenciada María Dolores Vera Murcia solicita hacer el uso de la palabra y concedido que le fue tal derecho manifiesta: **QUE EN ÉSTE ACTO ME RESERVO MI DERECHO, PARA REALIZAR ALEGATOS, PROMOVER PRUEBAS, YA QUE LO HARÉ EN EL MOMENTO PROCEDIMENTAL OPORTUNO.** Siendo todo lo que desea manifestar la defensa. Acto seguido y estando presente JUANA HILDA GONZALEZ LOMELI, en término de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a DAR FE de su integridad física corporal, y una vez que se le practicó inspección en la superficie corporal NO se le aprecian lesiones. Siendo todo lo que desea manifestar, por lo que una vez que le fue leída la presente la ratifica en todas y cada una de sus partes y firma al margen y a calce de la presente actuación, con lo cual se da por terminada la presente diligencia firmando el personal actuante.

----- CONSTE -----

LA DECLARANTE.

ABOGADO DEFENSOR.

JUANA HILDA GONZÁLEZ LOMELI

LIC. MARÍA DOLORES VERA MURCIA

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia

LIC. RODRIGO ARCHUNDIA BARRIENTOS.

LIC. MARTA LOPEZ ASTORSA

W

RECONOCIDO A

HOGO.

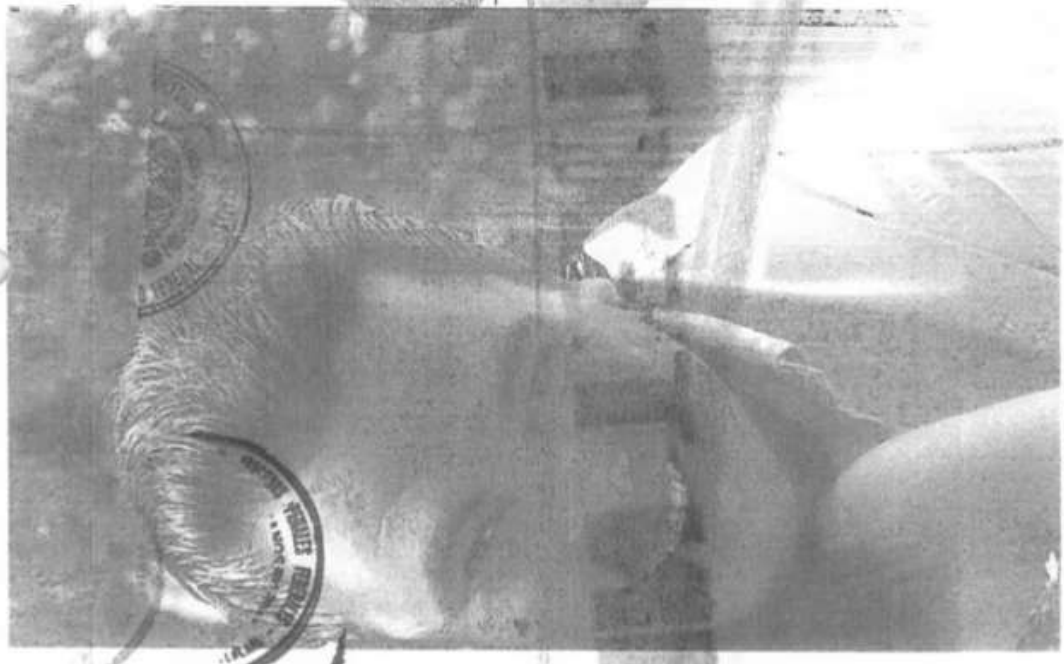
9/FEBRERO/2006

[Handwritten signature]

Juana Hilda González

759

2



REPUBLICA
DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DE LEGISLACIÓN

2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSULADO GENERAL
MONTERREY, COAHUILA DE ZARAGOZA



RECONOZCO (A) CESAR (B) ESPOSA DE GAEL (C) GAEL
(D) ALBERTO (E) IACOBO (F) BRENDA.

9 FEBRERO 2006 Luene Hilda González J.

[Handwritten signature]

762

5



765

(A) CESAR (B) TONY ALMAS PANQUE (C) HUGO

9/FEBRERO / 2006

Leave

Mike Gonzalez J.

7/1/06

RECONOZCO
LETRA (A)
CESAR
(B) ESPOSA
DE GAEL
(C) GAEL
9/ FEBRERO 2006

766



José
Marta
Carolina
Gaeli